



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, de fecha 21 de marzo de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones; pasando a ser el acuerdo definitivo si no se produjeran.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://gumieldeizan.sedelectronica.es>).

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Gumiel de Izán, a 22 de marzo de 2024.

El alcalde-presidente,  
Jesús Briones Ontoria